

DIRECTORIO NACIONAL

Consulta Nacional sobre Proceso Negociador MINEDUC-Colegio de Profesores

Instructivo

1. La Consulta se realizará los días miércoles 4 y jueves 5 de julio próximos. No obstante, cada comuna podrá realizarla en un solo día.
2. La Coordinación General del proceso en cada Región estará a cargo y supervisada por cada Directorio regional, el que verificará que cada comuna realice la votación en cada una de las escuelas. Se solicita a los directorios regionales y provinciales que presten la mayor colaboración a los directorios comunales para que la consulta sea un éxito. Esto implica cautelar que cada directorio comunal esté asumiendo la realización de la consulta. En aquellas comunas en que el directorio comunal no esté en funciones o no exista la posibilidad de realizar la Consulta, deberá ser asumida por el directorio provincial o regional respectivo.
3. Se realizará en cada establecimiento educacional. Se deberá habilitar un lugar visible y de fácil acceso, una mesa receptora de sufragios, con tres integrantes pertenecientes al Consejo Gremial o Sindicato, o por quienes determine el Consejo de Profesores del establecimiento, los que deberán acreditarse con el directorio comunal respectivo mediante una comunicación simple vía correo electrónico. La votación se realizará exclusivamente en los establecimientos educacionales.
4. Podrán votar todos los profesores, colegiados y no colegiados, independientemente del sector educacional en que trabaje. En el caso de profesores pensionados o independientes podrán votar en el establecimiento educacional más cercano a su domicilio.
5. Si un profesor trabaja en dos establecimientos, deberá priorizar aquel en el cual tenga mayor horario, respetando el principio del gremio: "Un profesor, un voto".
6. El horario de votación durará 8 horas cada día, tiempo que cada escuela distribuirá de acuerdo a su realidad.

Se recomienda que se tomen las medidas necesarias para que los profesores voten durante los dos primeros recreos. Ello permitiría lograr que todos los profesores voten temprano y antes de culminar el horario de votación.

7. Cada votante al momento de sufragar deberá mostrar su carné de identidad e inscribirse en la planilla de votación dando su nombre, número de carné y firma. No obstante esto, el profesor colegiado podrá mostrar su condición de tal, exhibiendo su carné de colegiado o su colilla de sueldo.
8. En el lugar de votación existirán 2 urnas: profesor colegiado y profesor no colegiado.
9. Dicho escrutinio será público y se levantará el Acta correspondiente con los resultados de la votación.
10. El directorio comunal deberá abrir una dirección electrónica para que cada escuela pueda realizar rápidamente el envío del resultado electoral o puede optar por entregarlo personalmente.

DIRECTORIO NACIONAL

11. Cada escuela debe enviar el acta, la planilla de votantes y los votos al directorio comunal correspondiente, el que realizará un Consolidado Comunal que deberá enviar a la Comisión Nacional y una copia al Directorio Regional.

Los consolidados comunales serán recepcionados hasta las 16:00 hrs del viernes 6 de julio. Toda Acta que llegue posterior a este plazo, no será incluida en el escrutinio nacional.

12. Los directorios comunales deberán realizar una reunión de planificación de la Jornada de Consulta con todos los consejos gremiales antes de la Consulta.
13. El Directorio comunal debe enviar por correo electrónico el material de Consulta: Instructivo, planilla de votación, voto, Acta de escrutinio y reglamento de escrutinio, a cada establecimiento educacional.
14. Los consolidados comunales deberán ser enviados a la siguiente dirección electrónica: consultanegociacion2018@colegiodeprofesores.cl o al whatsapp +569 68 31 2947

Por Directorio Nacional,



DARÍO VÁSQUEZ SALAZAR

SECRETARIO GENERAL



MARIO AGUILAR AREVALO

PRESIDENTE NACIONAL